UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Acta No 164 (S.L. 26/11/2010)
RESOLUCIÓN N° 845-2010

VISTO Y CONSIDERANDO: el orden del día;

La Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación Pública Nacional Nº 001/2010, "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL", y la Sección III "De los Criterios de Evaluación y Calificación".

La Resolución Nº 692-2010 de fecha 20 de agosto de 2010, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para la Licitación Pública Nacional Nº 001/2010, "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL".

El Dictamen del Comité de Evaluación, conformada por Resolución Nº 1686-00-2010, para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 001/2010, del llamado "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL", y sus conclusiones y sugerencias.

El memorando de fecha 26/11/2010, expediente 3621/2010, presentado por el Lic. VICTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien remite Dictamen General, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 001/2010, para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

845-01-10 **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 001/2010, para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE USO INSTITUCIONAL, a la Empresa SENDERO S.A., por un monto de total en Gs. 2.960.954.967 (Guaraníes dos mil novecientos sesenta millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete); realizando el pago en forma plurianual y comprometiendo un monto en Gs. 1.117.000.000 (Guaraníes mil ciento diecisiete millones) para el ejercicio fiscal 2010.

845-02-10 Comunicar y archivar.

Prof. MSc. STELLA GUEFOS DE FUSTER
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES · CONSEJO DIRECTIVO · REPUBLICA DEL PARAGUAY